



#### República de Costa Rica

Poder Judicial
Plantilla para el Informe de labores año 2020

| Datos de Contacto   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| Nombre de la instancia judicial:                                      | Comisión de la Jurisdicción Laboral                             |  |  |  |
| Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia): | Auxiliar de Justicia  |  |  |  |
| Nombre la persona encargada:  | Magistrado Orlando Aguirre                                      |  |  |  |
| Correo electrónico:   | oaguirre@poder-judicial.go.cr, cgutierrezc@poder-judicial.go.cr |  |  |  |
| Teléfono:   | 2295-3009   |  |  |  |

#### **Instrucciones Generales**

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2020 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2021. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- <u>El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2020</u>.
- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.
- -El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.
- -Elementos de forma: el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.
- -Elementos de fondo: En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.
- -Este documento deberá ser remitido a las direcciones <u>despacho pre@Poder-Judicial.go.cr</u>; a más tardar el 27 de noviembre de 2020.

#### TABLA DE CONTENIDO

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

(Desglose de las principales acciones realizadas en el 2020 que considere de especial trascendencia)

Dentro de los aspectos más relevantes ejecutados por la Comisión de la Jurisdicción Laboral durante el año 2020, destacan los siguientes:

Redacción del Proyecto de Audiencias Virtuales y el Protocolo de Audiencias virtuales que rigen en materia laboral. La Comisión de la Jurisdicción laboral fue la primera en someter a conocimiento de Corte Plena, el Proyecto para la realización de audiencias virtuales de la materia laboral en el Poder Judicial de Costa Rica, así como el Protocolo de Manejo de Audiencias Virtuales en los Procesos Laborales en Costa Rica. Estos fueron aprobados en sesión Nº 24-2020 celebrada el 4 de mayo de 2020, artículo XI.

Redacción de lineamientos que rigen en materia laboral, de acuerdo con las alertas sanitarias que se decreten en el territorio nacional producto de la Pandemia. Se procedió a la redacción de los principales lineamientos que deben regir en materia laboral durante la situación de emergencia nacional.

**Desarrollo de planes de descongestionamiento:** En materia laboral se ejecutaron planes de descongestionamiento en conjunto con el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, tanto a nivel de primera como de segunda instancia.

Análisis y aprobación de la nueva fórmula estadística laboral: Se analizó y aprobó la nueva fórmula estadística laboral que regirá para todo el país y que permitirá la estandarización de la información y de los procesos de registro.

Emisión de directrices mediante circulares para el correcto desempeño de la Jurisdicción Laboral.

Visitas realizadas a los Despachos Laborales: Producto de la pandemia por la Covid-19, durante el año 2020 no fue posible realizar visitas presenciales a los Despachos, en acatamiento a lo dispuesto por las autoridades de Salud del país y por los órganos superiores del Poder Judicial. Sin embargo, gracias a la maximización de los recursos tecnológicos, los señores Magistrados y señora Magistrada miembros de la Comisión, concretaron una visita virtual a través de la plataforma Teams al Juzgado de Trabajo de Puntarenas, el cual, por un acuerdo del Consejo Superior, cuenta con personal 100% nuevo en el Despacho.

Labor académica: Como parte de la labor académica ejecutada durante este año, se han realizado varias sesiones dirigidas al personal Juzgador y técnico de la Jurisdicción Laboral. También hubo sesiones en que por la relevancia del tema se incluyó a la Defensa Social Laboral, la Dirección Jurídica y profesionales del Organismo de Investigación Judicial.

Las actividades académicas que se coordinaron fueron las siguientes:

Capacitación a cargo del Departamento Financiero Contable y la Defensa Pública sobre el "Procedimiento relacionado con el cumplimento del *Fondo de Apoyo a la Solución Alterna de Conflictos* (FASAC)" dirigida a jueces y juezas coordinadores y jueces y juezas tramitadores en material laboral de todo el país.

Capacitaciones coordinadas por la Comisión en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo O.I.T. sobre diversos temas de interés para la jurisdicción.

Capacitaciones sobre el Protocolo de Audiencias virtuales en materia laboral a cargo del señor Magistrado Don Jorge Olasso.

Todo lo anterior, con el objeto de consolidar un sistema organizacional que facilite a las personas juzgadoras y técnicas de la materia laboral adquirir las destrezas precisas y válidas para el desarrollo óptimo en el trabajo, incluyendo la capacidad de resolver problemas o retos de forma responsable y creativa; mediante la gestión funcional de espacios de aprendizaje y de ambiente de trabajo que faciliten el intercambio de los conocimientos.

#### **INFORME DE LABORES 2020**

Durante el año 2020, la Comisión de la Jurisdicción Laboral sesionó ordinariamente en tres ocasiones:

Sesión N°1-2020 del 21 de mayo de 2020.

Sesión N°2-2020 del 23 de julio de 2020.

Sesión N°3-2020 del 15 de octubre de 2020

Además, siendo que la Comisión está integrada por la mayoría de los señores Magistrados y señora Magistrada de la Sala Segunda, los asuntos de urgencia son atendidos y resueltos por ellos de forma inmediata.

#### Principales proyectos realizados:

Redacción del Proyecto de Audiencias Virtuales y el Protocolo de Audiencias virtuales que rigen en materia laboral. La Jurisdicción laboral fue la primera en someter a conocimiento de Corte Plena, el Proyecto de audiencias virtuales y el Protocolo de Audiencias virtuales aplicable a materia laboral. Esta iniciativa nace ante la urgencia de dar continuidad a la atención de servicios presenciales, esto, por la limitación generada a raíz de las medidas Decretadas por el Gobierno y por las autoridades del Poder Judicial producto de la Pandemia por la Covid 19.

El protocolo de audiencias virtuales regula la realización de audiencias de recepción de prueba en materia laboral, a través del uso de herramientas tecnológicas. Es decir, permite que de manera virtual, todas las partes intervinientes del proceso se puedan conectar y llevar a cabo todas las etapas de la audiencia, sin necesidad de trasladarse a un lugar distinto a su lugar de residencia. Contempla además la posibilidad de que se le brinde un espacio dentro de las oficinas del Poder Judicial, a las partes que no cuenten con los elementos tecnológicos necesarios para conectarse a la audiencia, siempre en apego a las medidas sanitarias. (audiencias híbridas)

A la fecha, las audiencias se han realizado a través de la plataforma Microsoft Teams.

Redacción de lineamientos que rigen en materia laboral, de acuerdo con las alertas sanitarias que se decreten en el territorio nacional producto de la

<u>Pandemia</u>. Se procedió a la redacción de los principales lineamientos que deben regir en materia laboral durante la situación de emergencia nacional, que se resume en los siguientes aspectos básicos: En la manera de organizar el trabajo, las modalidades de prestación de servicios, es decir presencial y teletrabajo; la atención de servicios mínimos y el orden de prioridad de fallo de los procesos. Lo anterior, con el objeto de dar sostenibilidad a los Despachos durante la situación de emergencia para que tengan claridad sobre cómo deben proceder según la alerta que se decrete en las diferentes zonas y por último, pero no menos importante, para garantizar la continuidad de los servicios que brinda la Jurisdicción laboral, en beneficio de las personas usuarias.

<u>Desarrollo de planes de descongestionamiento:</u> En materia laboral se ejecutaron planes de descongestionamiento en conjunto con el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, tanto a nivel de primera como de segunda instancia.

Colaboraciones brindadas al mes de octubre del 2020.

1. Juzgado de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados).

Cuadro 1
Total de asuntos resueltos por parte de la plaza de Juez/a Supernumerario/a al Juzgado de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José de noviembre del 2019 a octubre del 2020

| COLABORACIÓN A DESAMPARADOS CON UNA PERSONA JUZGADORA,<br>DE NOVIEMBRE DEL 2019 A OCTUBRE 2020 |                   |                    |               |  |
|--|-------------------|--------------------|---------------|--|
| TOTAL RESU   | 259               |                    |               |  |
| CUOTA ESTABLECIDA  | CUOTA<br>AJUSTADA | CUOTA<br>REALIZADA | % RENDIMIENTO |  |
| 240  | 214               | 259                | 121%          |  |

Fuente: Matríz de seguimiento semanal del C.A.M.F.J

Tal como puede apreciarse en el cuadro 1, la plaza designada para descongestionamiento del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, de noviembre del 2019 al 31 de agosto del 2020 ha logrado realizar 259 sentencias de 214 esperadas, por lo que su rendimiento en el período es de un 121%.

2. Juzgado de Trabajo del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José.

Debido a la gran cantidad de asuntos pendientes de fallo (más de 2000 asuntos) que reportó el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José en diciembre del 2019, muchos de ellos con un atraso considerable en cuanto al tiempo que tenían pendientes desde que fueron trasladados a las personas juzgadoras para su resolución y al analizar los demás despachos del país, se decidió que las 6 plazas otorgadas para el 2020 fueron destinadas para descongestionar este despacho.

Cuadro 2
Total de asuntos resueltos por parte de las 6 plazas de Juez/a 3 y la plaza de juez/a Supernumerario del C.A.C.M.F.J al Juzgado de Trabajo del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José de noviembre del 2019 a octubre del 2020

| RESUMEN LABOR REALIZADA POR LOS JUECES DE APOYO DE NOVIEMBRE DEL 2019, A OCTUBRE 2020 |       |       |                   |                   |                    |                  |
|---|-------|-------|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| Ordinarios  | Otros | TOTAL | CUOTA<br>ESPERADA | CUOTA<br>AJUSTADA | CUOTA<br>REALIZADA | %<br>EFECTIVIDAD |
| 1001  | 73    | 1074  | 1136              | 1048              | 1074               | 102%             |
| Juzgado de Trabajo de Catedral  |       |       |                   |                   |                    | 947              |
| Juzgado de Trabajo de Goicoechea  |       |       |                   |                   |                    | 127              |
| TOTAL   |       |       |                   |                   |                    | 1074             |

Fuente: Matríz de seguimiento semanal del C.A.M.F.J

En el cuadro anterior se desprende la colaboración que han recibido tanto el Juzgado de Trabajo del Primer como del Segundo Circuito Judicial de San José, siendo que desde noviembre del 2019 al 31 de octubre el Primer Circuito ha sido beneficiado con 947 sentencias y debido a que el año anterior el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José tenía un atraso considerable en cuanto a la resolución de Ejecuciones de Sentencia fue destinada una plaza de Juez Supernumerario del C.A.C.M.F.J para descongestionarlos en esa labor y para inicios del 2020 el Tribunal Superior de Trabajo de ese mismo Circuito Judicial devolvió 150 expedientes anulados, por lo que la plaza continúa en el 2020 pero atendiendo estas nulidades ya que las Ejecuciones lograron ponerse al día, al menos todas las anteriores a la Reforma Laboral.

De las 127 sentencias realizadas en el período en estudio, 93 corresponden a la resolución de las nulidades, por lo que restan 57 para completar el total devuelto.

#### 3. Juzgados Especializados, Contravencionales y Mixtos del país.

Al contar el C.A.M.F.J con dos plazas de Juez/a Supernumerario/a para descongestionamiento al resto del país, la labor realizada de noviembre del 2019 a octubre del 2020 fue la siguiente:

Cuadro 3
Total de asuntos resueltos por parte de las 2 plazas de Juez/a
Supernumerario/a del C.A.C.M.F.J a despachos laborales del país
de noviembre del 2019 a octubre del 2020

| RESUMEN DEL MES JUECES SUPERNUMERARIOS POR DESPACHO QUE HA RECIBIDO AYUDA AL MES DE OCTUBRE DEL 2020 |                 |               |                   |                   |                    |                  |  |
|--|-----------------|---------------|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|--|
| Ordinarios   | Otros           | TOTAL         | CUOTA<br>ESPERADA | CUOTA<br>AJUSTADA | CUOTA<br>REALIZADA | %<br>EFECTIVIDAD |  |
| 357  | 111             | 468           | 464               | 395               | 468                | 118%             |  |
|  | De              | spacho        |                   |                   |                    | cantidad         |  |
| Juzgado de Trabajo del Primer C  | ircuito Judicia | l de San José |                   |                   |                    | 93               |  |
| Juzgado Contravencional de Carr  | rillo           |               |                   |                   |                    | 51               |  |
| Juzgado de Trabajo del Primer C  | ircuito Judicia | l de Puntare  | nas               |                   |                    | 48               |  |
| Juzgado de Trabajo del Primer C  | ircuito Judicia | l de Cartago  |                   |                   |                    | 34               |  |
| Juzgado de Trabajo del Segundo   | Circuito Judio  | ial de Alajue | la (San Carlos    | )                 |                    | 30               |  |
| Juzgado de Trabajo del Primer C  | ircuito Judicia | l de la Zona  | Atlántica         |                   |                    | 27               |  |
| Juzgado de Trabajo del Segundo   | Circuito Judio  | ial de San Jo | sé                |                   |                    | 25               |  |
| Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela  |                 |               |                   |                   |                    |                  |  |
| Juzgado Civil y Trabajo de Cañas   |                 |               |                   |                   |                    |                  |  |
| Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal   |                 |               |                   |                   |                    | 15               |  |
| Juzgado Civil y Trabajo de San Ramón   |                 |               |                   |                   |                    | 15               |  |
| Juzgado Civil y Trabajo de Upala   |                 |               |                   |                   |                    | 14               |  |
| Juzgado Contravencional de Cóbano  |                 |               |                   |                   |                    | 11               |  |
| Juzgado Contravencional de Abangares   |                 |               |                   |                   | 10                 |                  |  |
| Juzgado Contravencional de Bagaces   |                 |               |                   |                   |                    | 9                |  |
| Juzgado de Trabajo y Familia de Hatillo, San Sebastián y Alajuelita                                  |                 |               |                   |                   |                    | 9                |  |
| Juzgado Contravencional de Jicaral   |                 |               |                   |                   |                    | 7                |  |
| Juagado Civil y Trabajo de Liberia   |                 |               |                   |                   |                    | 6                |  |
| Juzgado Contravencional de Garabito  |                 |               |                   |                   |                    | 6                |  |
| Juzgado Contravencional de Los Chiles  |                 |               |                   |                   |                    | 5                |  |
| Juzgado Contravencional de Paraíso   |                 |               |                   |                   |                    | 4                |  |
| Juzgado Contravencional de Tilarán   |                 |               |                   |                   |                    | 3                |  |
| Juzgado Contravencional de La Fortuna  |                 |               |                   |                   |                    | 1                |  |
| TOTAL  |                 |               |                   |                   | 468                |                  |  |

Fuente: Matríz de seguimiento semanal del C.A.M.F.J

En total, se logró resolver 468 expedientes por parte de las dos plazas de juez/a supernumerario del C.A.C.M.F.J que desde el 2018 se han destinado para descongestionamiento de la materia laboral, por lo que como se puede ver en el cuadro anterior tienen un rendimiento del 118% y el despacho al cual se le ha brindado mayor colaboración es al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, más que todo en la resolución de asuntos interlocutorios, pues las 6 plazas mencionadas anteriormente han estado resolviendo asuntos pendientes de fallo en su mayoría anteriores a la Reforma Laboral.

Por otro lado, se ha tratado de descongestionar en la medida de las posibilidades con la mayoría de las oficinas laborales que han solicitado colaboración.

#### 4. Tribunales Superiores que atienden materia laboral del país.

Por último, se expone la colaboración recibida por parte de algunos Tribunales del país que atienden la materia laboral de noviembre del 2019 al 31 de agosto del 2020, último mes en que fue posible nombrar dichas plazas, ya que a partir del 01 de setiembre dos de ellas se convierten por orden de Corte Plena a categoría de Letrado de la Sala Segunda.

La labor realizada por las 3 plazas que conformaron la sección de apoyo para segunda instancia laboral, es la siguiente:

Cuadro 4
Total de asuntos resueltos por parte de las 3 plazas de Juez/a 5 para descongestionamiento de la Segunda Instancia laboral del país
De noviembre del 2019 al 31 de agosto del 2020

| RESUMEN LABOR REALIZADA POR LOS JUECES DE APOYO SEGUNDA INSTANCIA DE NOVIEMBRE 2019 A AGOSTO |       |       |                   |                   |                    |                  |
|--|-------|-------|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| 2020   |       |       |                   |                   |                    |                  |
| Ordinarios   | Otros | TOTAL | CUOTA<br>ESPERADA | CUOTA<br>AJUSTADA | CUOTA<br>REALIZADA | %<br>EFECTIVIDAD |
| 624  | 18    | 642   | 756               | 620               | 642                | 104%             |
| Despacho   |       |       |                   |                   |                    | cantidad         |
| Tribunal Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)                |       |       |                   |                   |                    | 2                |
| Tribunal Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Cartago                             |       |       |                   |                   | 97                 |                  |
| Tribunal Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Heredia                             |       |       |                   |                   | 43                 |                  |
| Tribunal de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José                                 |       |       |                   |                   | 500                |                  |
| TOTAL  |       |       |                   |                   | 642                |                  |

Fuente: Matríz de seguimiento semanal del C.A.M.F.J

El total resuelto fue de 642 sentencias, de las cuales el Tribunal de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José recibió la mayor colaboración con un total de 500 sentencias, 97 corresponden a la ayuda brindada al Tribunal Civil y Trabajo del

Primer Circuito de Cartago y 43 al Tribunal del Primer Circuito Judicial de Heredia; solamente 2 se logró colaborar al Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, logrando un rendimiento del 104%, resolviendo 642 sentencias de 620 esperadas al realizar el ajuste de la cuota.

<u>Análisis y aprobación de la nueva fórmula estadística laboral</u>: Se analizó y aprobó la nueva fórmula estadística laboral, la cual es congruente con los procesos que se rigen por el Código de Trabajo actualizado.

Para su divulgación y capacitación a nivel nacional, se realizaron tres talleres en forma conjunta con el Departamento de Estadística, el Departamento de Tecnología de la Información y el Centro de Apoyo. En estos talleres se convocó a todas las personas Juzgadoras coordinadoras del país y a todas las personas coordinadoras judiciales que conocen materia laboral.

Los talleres realizados fueron los siguientes:

- 1. Taller para Juzgados especializados. Fecha: 2 de setiembre
- 2. Taller para Juzgados mixtos. Fecha: 4 de setiembre
- 3. Taller para Juzgados contravencionales. Fecha: 7 de setiembre.

#### <u>Emisión de directrices mediante circulares para el correcto desempeño</u> <u>de la Jurisdicción Laboral.</u>

Es parte de las funciones de la Comisión, emitir directrices que permitan homogenizar los procesos en todos los Despachos que conocen la materia a nivel nacional, en beneficio no solo de los usuarios, sino también porque genera seguridad en la información y una mayor optimización de los recursos.

Las principales Circulares publicadas en el 2020 son:

N°86-2020 **Asunto**: Definición de criterio del momento procesal para realizar la inclusión de los expedientes en el Sistema de Depósitos Judiciales.

Solicitud de circulares, pendientes de aprobación por parte del Consejo Superior:

Asunto: Tipo de resoluciones en materia laboral.

Asunto: Mejora de Cuantía.

<u>Visitas realizadas a los Despachos Laborales:</u> Producto de la pandemia por la Covid-19 durante el año 2020 no fue posible realizar visitas presenciales, en acatamiento a lo dispuesto por las autoridades de Salud del país y por los órganos superiores del Poder Judicial. Sin embargo, gracias a la maximización de los recursos tecnológicos, los señores Magistrados miembros de la Comisión realizaron una visita virtual a través de la plataforma Teams al Juzgado de Trabajo de

Puntarenas, el cual por un acuerdo del Consejo Superior, cuenta con personal 100% nuevo en el Despacho. En esta visita se presentaron los indicadores de gestión a todas las personas juzgadoras y personal técnico para que conocieran el estado en que asumían el Juzgado. Para esta ocasión, se contó con el acompañamiento del Departamento de Planificación, la Administración Regional de Puntarenas, la Contraloría de Servicios, La oficina de Ambiente laboral, la gestora de materia laboral y el profesional del Centro de Apoyo asignado a la jurisdicción.

<u>Labor académica:</u> Como parte de la labor académica realizada durante este año, han tenido lugar varias sesiones dirigidas al personal Juzgador y técnico de la Jurisdicción Laboral y profesionales de la Sala Segunda. También, por la relevancia del tema se incluyó a la Defensa Social Laboral, la Dirección Jurídica y profesionales del Organismo de Investigación Judicial.

Las actividades académicas que se coordinaron son las siguientes:

a. Capacitación a cargo del Departamento Financiero Contable y la Defensa Pública sobre el "Procedimiento relacionado con el cumplimento del Fondo de Apoyo a la Solución Alterna de Conflictos (FASAC)" dirigida a jueces y juezas coordinadores y jueces y juezas tramitadores en material laboral de todo el país.

#### Nota de Prensa:

## Jueces y Juezas en material laboral se capacitan respecto al traslado de recursos al FASAC



Departamento

Financiero Contable y la Defensa Pública, realizaron la capacitación "Procedimiento relacionado con el cumplimento del *Fondo de Apoyo a la Solución Alterna de* 

*Conflictos* (FASAC)" dirigida a jueces y juezas coordinadores y jueces y juezas tramitadores en material laboral de todo el país.

Emma López Ramírez, jefa de Proceso de Tesorería del Departamento Financiero Contable, lideró la presentación en la que también asistieron los Magistrados Luis Porfirio Sánchez Rodríguez y Jorge Olaso Álvarez quienes pertenecen *a la Comisión de la Jurisdicción Laboral*.



proyecto se creó para el trámite de apoyo en la solución alterna de conflicto para el control y la administración de los recursos del FASAC.

"El reglamento y su procedimiento tienen por objeto regular la admiración y la solución presente en la Reforma Procesal Laboral con fines del fondo de apoyo.

Por su parte, Olaso Álvarez se mostró agradecido por el esfuerzo de la Comisión de Asuntos Laborales en la aplicación y creación de nuevas normas.

"El cambiar estructuras a veces es difícil, pero los cambios siempre son buenos. Es muy importante el poder tener normas que permitan hacer que las cosas mejoren por medio de estas capacitaciones en el sistema para dar un mejor servicio a la persona usuaria", finalizó el Magistrado Olaso.

En la capacitación hubo un espacio para que los despachos judiciales de los diferentes circuitos presentes realizaran sus consultas e inquietudes referentes al procedimiento expuesto. Finalmente, López Ramírez indicó que se realizará una circular que explicará detalladamente el proceso que deberá aplicar cada uno de los despachos de todo el país.

Entre los despachos que participaron estuvieron representantes de los circuitos: San José, Heredia, Alajuela, Grecia, Upala, Cobano, Limón, Cartago, Guápiles, Santa Cruz, Cañas, Osa, Nicoya, San Ramón, Sarapiquí, Corredores, Monteverde, Golfito, Guatuso, Hatillo, Liberia, Matina. Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional. Sección de Prensa.12 de diciembre, 2019

b. Capacitaciones coordinadas por la Comisión de la Jurisdicción Laboral en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo O.I.T. sobre diversos temas de interés dirigidas a señores y señoras Magistradas de la Sala Segunda, Magistrados y Magistradas suplentes, personas Juzgadoras, Letrados y Letradas, Abogados y Abogadas de Asistencia Social y Operadores del Derecho del Poder Judicial. Todas las capacitaciones se realizaron a través de la Plataforma Teams lo que permitió la participación de conferencistas de Ginebra-Suiza, España, México y Perú, además de los expertos nacionales.

Nombre de la capacitación: Introducción a la Organización Internacional del Trabajo. Fecha: 25 de agosto. Expositor: Sergio Paixao. Experto de la OIT- San José. Número de participantes: 110

Nombre de la capacitación: Control de Convencionalidad. Utilización de las normas internacionales en las decisiones judiciales nacionales. Fecha: 3 de setiembre. Expositor: Xavier Beaudonet. Experto de la OIT- Ginebra. Número de participantes: 112

Nombre de la capacitación: Principios de Libertad Sindical y Negociación Colectiva. Derecho Colectivo a la luz de la normativa de la OIT. Fecha: 8 de setiembre. Expositores: Jordi Agusti Panadera experto de la OIT. Fabián Arrieta Segleau. Experto del Poder Judicial. Número de participantes: 120

Nombre de la capacitación: La huelga bajo los principios del Comité de Libertad Sindical – OIT Fecha: 10 de setiembre 2020. Expositores: Sergio Paixão, Fernando García y Fabián Arrieta Segleau. Número de participantes: 110

Nombre de la capacitación: **Protección del Salario**. Fecha: 22 de setiembre 2020. Expositores: Leonardo Ferreira, Gerson Martínez y Gabriela Bustamante. Número de participantes: **135** 

Nombre de la capacitación: **Discriminación en el Trabajo y Violencia y acoso en el local de trabajo.** Fecha: 24 de setiembre 2020. Expositoras: María Arteta, Paula Calderón Devandas y Ana Briceño York. Número de participantes: **137** 

Nombre de la capacitación: **Riesgos de Trabajo a la luz de los Convenios de la OIT.** Fecha: 06 de octubre 2020. Expositores: Javier Barbero, Juan Ignacio Castillo y José Antonio Madrigal. Número de participantes: **150** 

Nombre de la capacitación: **Riesgos de Trabajo a la luz de los Convenios sobre Seguridad Social.** Fecha: 08 de octubre 2020. Expositores: José Francisco Ortiz y José Antonio Madrigal. Número de participantes: **136** 

Nombre de la capacitación: Formas atípicas de Trabajo: **Trabajadores en plataformas.** Fecha: 20 de octubre 2020. Expositor: Alexander Godínez, Consultor de la OIT. Número de participantes: **149** 

Nombre de la capacitación: **Teletrabajo**. Fecha: 22 de octubre 2020. Expositor: Alexander Godínez, Consultor de la OIT. Número de participantes: **147.** 

c. Otras capacitaciones coordinadas directamente por la Comisión de la Jurisdicción Laboral.

Nombre de la capacitación: **Test de laboralidad y la calificación jurídica de los trabajos prestados a través de las plataformas digitales**. Fecha: 10 de noviembre del 2020. Expositor: Wilfredo Sanguineti. Número de participantes: **140**.

Nombre de la capacitación: La función judicial en nuestro tiempo. El punto de vista de un Juez de Trabajo. Fecha: 24 de noviembre. Expositor: Dr Ricardo Guibourg. Número de participantes: 110.

Se adjuntan algunas notas de prensa sobre estas capacitaciones:

## Comisión de la Jurisdicción Laboral organiza capacitación sobre Control de Convencionalidad

Actividad se realizó de manera virtual y reunió a representantes del ámbito jurisdiccional en materia laboral



La Comisión de la Jurisdicción

Laboral en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrollaron la actividad de capacitación denominada "Control de Convencionalidad: Utilización de las Normas Internacionales en las decisiones jurídicas".

El proceso de formación se llevó a cabo este jueves 3 de setiembre de manera virtual y estuvo a cargo de Xavier Beaudonnet, experto de la OIT, quien desarrolló el tema desde la ciudad de Ginebra, en Suiza.

En su exposición, explicó el uso del derecho comparado en la aplicación de las normas de la OIT en los diferentes Poderes Judiciales, destacando a Costa Rica como un país que se distingue a nivel internacional por un uso adecuado de esta normativa.

"El uso de estas normas en su país no es un fenómeno aislado, sino más bien una tendencia", mencionó el experto.

Resaltó la importancia de los órganos de control de la OIT en la aplicación del derecho internacional en materia laboral, como fuentes universales y de mayor relevancia que ayudan a interpretar la normativa de los convenios y recomendaciones para su adecuada aplicación por parte de los países.

"La jurisprudencia laboral a nivel internacional no es muy amplía, ya que, en la mayoría de los casos, el derecho interno es suficiente para solucionar los conflictos, por lo que es importante primar lo cualitativo sobre lo cuantitativo en la aplicación de esta normativa", dijo



Beaudonnet. Aspectos comunes como el derecho a la huelga, la sindicalización, el salario y los despidos, fueron parte de los ejemplos dados por el experto durante su presentación, en donde expuso situaciones de algunos países para dejar claro el alcance del derecho internacional en esta materia.

"Muchas constituciones han abierto la puerta al derecho internacional, lo que hace que los Estados adquieran consciencia de la protección de los derechos humanos y por ende los laborales, por lo que los Poderes Judiciales tienen gran responsabilidad para la protección de estos", señaló el expositor.

La actividad contó con la participación de 130 personas, entre las que destacan Magistrados y Magistradas titulares y suplentes de la Sala Segunda, Jueces y Juezas de la Jurisdicción Laboral, Defensores y Defensoras Públicas y Letrados y Letradas, además, participó el señor Sergio Paixao Pardo, también experto de la OIT.

Para el Magistrado de la Sala Segunda de la Corte, Jorge Olaso Álvarez, este esfuerzo de capacitación por parte de la Comisión es muy importante, ya que se brindan herramientas a quienes trabajan en la jurisdicción laboral, para interpretar de manera adecuada los convenios y recomendaciones de la OIT.

La actividad se desarrolló mediante la plataforma "Microsoft Teams". Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional. Sección de Prensa. 04 de setiembre, 2020

## Capacitación refuerza conocimientos sobre libertad sindical y negociación colectiva

#### Comisión de la Jurisdicción Laboral y OIT organizaron actividad virtual

Fortalecer el conocimiento sobre la cobertura del derecho internacional para quienes tutelan la materia laboral en nuestro país, fue el objetivo de la capacitación virtual realizada por la Comisión de la Jurisdicción Laboral y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en torno al tema de la libertad sindical y negociación colectiva.



La actividad se realizó el pasado martes 8 de setiembre y contó con la participación de los expositores Jordi Agustí-Panareda, experto de la OIT y Jefe de la Unidad de Libertad Sindical de dicha entidad, así como el Magistrado de la Sala Segunda de la Corte, Jorge Olaso Álvarez y el Juez Fabián Arrieta Segleau.

Para Jordi Agustí-Panareda, es fundamental para la OIT mantener estos diálogos con el Poder Judicial de Costa Rica, con el fin de conocer la realidad del país en estas temáticas desde la perspectiva internacional.

Durante su presentación, el experto se refirió a la importancia de los principios de la libertad sindical y la negociación colectiva y al reconocimiento de estos derechos para las personas trabajadoras y patronos, con base en los estipulado en los diferentes convenios y recomendaciones emitidas por la OIT y que ha suscrito el país.

"Ustedes como jueces juegan un rol muy importante en la aplicación de estos principios en sus sentencias", señaló Agustí-Panareda.



Adicionalmente, el especialista destacó la importancia de los órganos de control, resaltando la labor del Comité de Libertad Sindical, órgano tripartito que da recomendaciones básicas y tutela a las infracciones a la libertad sindical y el reconocimiento del derecho de negociación colectiva.

"La libertad sindical es el derecho de los trabajadores y trabajadoras de crear organizaciones y pertenecer a ellas y acudir a las garantías que se tutelan en los convenios" mencionó el señor Jordi Agustí.

Por su parte, el Juez Fabián Arrieta Segleau se refirió al tema de la "Reforma Procesal Laboral y el fortalecimiento de los mecanismos de tutela de la libertad sindical", en donde enfatizó en los cambios generados en la protección de estos derechos a raíz de dicha reforma.

Aspectos como la prohibición de despidos, protección ante la violación de fueros de protección, adopción de represalias contra las personas que dirigen y forman parte de las entidades gremiales o sindicales, agregados con la reforma del Código Laboral, así como la importancia para el país de contar con tutela internacional de este derecho, fueron parte de la exposición.

"Hemos entendido que hay una serie de derechos en los convenios internacionales que forman el marco sustantivo de la protección del derecho de la libertad sindical en Costa Rica" indicó Arrieta Segleau.

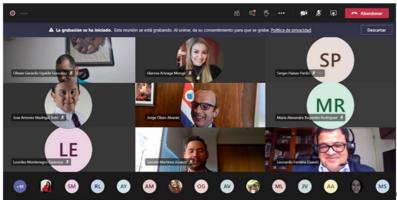
Finalmente, el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, habló sobre el tema del "Proceso Infraccionario como protección a la libertad sindical antes y después de la Reforma Procesal Laboral", en donde destacó el hecho de que en Costa Rica las infracciones en este tema aún se tramitan en sede judicial.

Olaso Álvarez señaló los antecedentes en la protección de estos derechos y cómo su determinación de sancionabilidad tiene orígenes desde el punto de vista constitucional, ejemplificando lo anterior con jurisprudencia de la Sala Constitucional.

El magistrado de la Sala Segunda se refirió a los procesos y la posibilidad de acudir a segunda instancia, la legitimación de los sindicatos para denunciar y ser denunciados y la responsabilidad de los entes administrativos frente a la libertad sindical.

La actividad se realizó mediante la plataforma "Microsoft Teams" y contó con la participación de 133 personas, entre las que destacan Magistrados y Magistradas titulares y suplentes de la Sala Segunda, Letrados y Letradas de dicha Sala, Jueces y Juezas de la jurisdicción laboral y Defensores y Defensoras de la Defensa Social Laboral.

#### Realizan capacitación sobre Protección del Salario



"Derecho

al

trabajo como derecho humano".

La Comisión de Jurisdicción Laboral realizó la charla "Protección del Salario", con la representación de dos expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Leonardo Ferreira y Gerson Martínez, así como la experta del Poder Judicial, Gabriela Bustamante Segura.

El Magistrado de la Sala Segunda, Jorge Olaso Álvarez agradeció el apoyo de la OIT por el ciclo de conferencias que se han desarrollado.

"Las conferencias van dirigidas a la capacitación de personas juzgadoras, abogadas de asistencia social y abogadas asistentes en materia laboral de la Sala Segunda. Se extenderá hasta finales de octubre y posteriormente se brindará en noviembre con diversos especialistas nacionales e internacionales que brindarán su apoyo para continuar con la capacitación", señaló el Magistrado Olaso.

Leonardo Ferreira resaltó el derecho al trabajo como un derecho humano, "toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones equitativas y satisfactorias, y a la protección contra el desempleo".

Por su parte, Gerson Martínez se refirió al Covid–19 y los impactos en los mercados de trabajo.

Finalmente, Gabriela Bustamante expuso sobre temas como principios protectores del trabajo, disposiciones que protegen el salario, ajustes a los salarios mínimos, componentes salariales, incentivos salariales, afectación al salario por la pandemia, proyectos de ley que buscan la protección del salario, entre otros.

La capacitación se realizó por medio de la plataforma Microsoft Teams. Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional Sección de Prensa 22 de setiembre, 2020

#### Formas atípicas de trabajo, trabajadores en plataformas

"La regulación de trabajo en las empresas de plataforma virtual".



Comisión de

Jurisdicción Laboral en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), continúan su ciclo de capacitaciones en materia laboral.

Este 20 de octubre se realizó la charla denominada "Formas atípicas de trabajo, trabajadores en plataformas".

El Magistrado Jorge Olaso Álvarez, integrante de la Comisión Laboral, inició la actividad evocando el recuerdo del Magistrado Bernardo Van der Laat Echevería, como catedrático a nivel nacional e internacional e integrante de la Sala Segunda y su aporte en la capacitación a nivel del Poder Judicial.

Como continuidad de las actividades de capacitación estuvieron dos expositores. El primero fue el consultor Alexander Godínez Vargas, quien se refirió al tema de "La regulación de trabajo en las empresas de plataforma virtual", las empresas de plataforma virtual y sus efectos en las zonas grises del derecho laboral.

También abordó el tema del rol del Estado, el futuro del derecho de trabajo, vicisitudes de un conflicto, incidencia social y económica, redimensión del modelo organizativo, entre otros.

La segunda charla la brindó la abogada de asistencia social Paula Calderón Devandas, quien analizó la temática, pero en relación a un caso práctico de plataformas de esa naturaleza.

Las conferencias están dirigidas a personas juzgadoras, abogadas de asistencia social y abogadas asistentes en materia laboral de la Sala Segunda, éstas se extenderán hasta finales de octubre y en el mes de noviembre con diversos especialistas nacionales e internacionales. La capacitación se realizó por medio de la plataforma Microsoft Teams. **Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional. Sección de Prensa. 20 de octubre, 2020** 

## Capacitación analizó la calificación jurídica de las plataformas digitales en el Derecho Laboral



Siguiendo con el ciclo de capacitaciones organizado por la Comisión de la Jurisdicción Laboral, este martes 10 de noviembre se realizó la charla "Test de laboralidad y calificación jurídica de los trabajos prestados a través de plataformas digitales".

El Presidente de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, Orlando Aguirre Gómez señaló "esta época es muy importante en el derecho del trabajo, una época difícil y compleja, estamos enfrentados a nuevas aplicaciones tecnológicas y científicas, que cambian el trabajo como actividad humana, estas nuevas plataformas que empezaron con servicios de transporte ahora van avanzando en otras direcciones ofreciendo diferentes artículos que se encuentran en el mercado. El derecho de trabajo busca enaltecer la dignidad humana en el trabajo".



Como conferencista invitado estuvo Wilfredo Sanguineti, catedrático de derecho del trabajo de la Universidad de Salamanca, España, quien trató temas como el de economía de las plataformas digitales en el derecho laboral, problemas y formas de laborar de estas plataformas, servicios que prestan a través de Internet en áreas como el transporte, de reparto de paquetes, limpieza, cuidado de personas (en el caso de España) y servicio de guías turísticos.

El catedrático presentó dos casos: uno de España y otro de Perú, así como el análisis de jurisprudencia y doctrina.

En la actividad participaron los Magistrados Jorge Olaso Álvarez y Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, magistrados y magistradas suplentes, personas juzgadoras, abogadas de asistencia social y abogadas asistentes en materia laboral de la Sala Segunda, profesionales de la Dirección Jurídica y del Organismo de Investigación Judicial.

La capacitación se realizó por medio de la plataforma Microsoft Teams.

# Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional Sección de Prensa 10 de noviembre, 2020

d. Capacitaciones sobre el Protocolo de Audiencias virtuales en materia laboral a cargo del señor Magistrado Don Jorge Olasso.

Todo lo anterior, con el objeto de consolidar un sistema organizacional que facilite a las personas juzgadoras y técnicas de la materia laboral adquirir las destrezas precisas y válidas para el desarrollo óptimo en el trabajo en aplicación del Protocolo de Audiencias virtuales; mediante la gestión funcional de espacios de aprendizaje y de ambiente de trabajo que faciliten el intercambio de los conocimientos.

Capacitaciones realizadas:

Despacho: Juzgado de Trabajo de San José. Fecha: 16 de julio del 2020.

Despacho: Tribunal de Apelación de San José. Fecha: 23 de julio del 2020.

Despacho: Tribunal de Pérez Zeledón. Fecha: 20 de agosto del 2020.

Despacho: Juzgado de Trabajo de Puntarenas, dirigida a técnicos. Fecha: 17 de setiembre y 17 de noviembre.

Despacho: Juzgado de Trabajo de Puntarenas dirigida a personas Juzgadoras. Fechas: 24 de setiembre y 29 de octubre.

Despachos: Juzgados que conocen materia laboral en la zona norte. Fecha: 10 de noviembre.

Despachos: Juzgado de Trabajo de Limón y Jueces de descongestionamiento. Fecha: 12 de noviembre.